

FE DE ERRATAS

Por error involuntario no atribuible a la Gaceta Oficial, se realiza la siguiente corrección:

1. Decreto Supremo N° 0603, publicado en Edición No. 0163, el 19 de agosto de 2010.
 - En el Párrafo I del Artículo Único y la Disposición Adicional Única.

Dice:

“...Aeropuerto Internacional “Juan Mendoza” del Departamento de Oruro,...”

Debe decir:

“... Aeropuerto Internacional de Oruro,...”

